



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

REPÚBLICA DOMINICANA

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0009

Renovación por tres (3) años de los servicios de colocación para Datacenter de la
Superintendencia de Bancos.

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA -
ECONÓMICA PERICIAL**

AGOSTO 2022



Contenido

1. Objetivo	2
2. Criterios	2
4. Resultado General	2

Introducción

En atención a los términos del pliego de condiciones específicas del Proceso de Excepción por Proveedor Único Núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0009 (Renovación por tres (3) años de los servicios de Colocación para Datacenter de la Superintendencia de Bancos), quienes suscriben debajo, en su calidad de peritos designados para dicho proceso, el cual está regido por la Ley núm. 340-06, levantan este informe para evaluar la propuesta recibida, cada uno en el marco de sus respectivas aptitudes, competencias y *expertise*.

1. Objetivo

El objetivo del presente informe consiste en describir los resultados preliminares respecto de la oferta presentada por el oferente, de conformidad con el pliego de condiciones específicas, sobre las documentaciones indicadas a presentar, a saber: documentación de credenciales, documentación técnica y documentación económica.

2. Criterios

En el marco del Proceso de Excepción por Proveedor Único Núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0009, para la evaluación y calificación se consideraron los aspectos indicados en el numeral 8, literales A, B y C, del pliego de condiciones específicas, para indicar: 1) Si en la oferta presentada constan todas las condiciones establecidas en dicho pliego, y 2) Cuáles documentos exigibles en el proceso son subsanables y cuáles no lo son. En aquellos casos en los que la documentación entregada no refleje todo el detalle requerido, se señala esto para que se le solicite al oferente.

4. Resultado General

Mediante este proceso, los peritos han determinado que el oferente ha presentado conforme al pliego todo cuanto ha sido marcado que “consta”. Por su parte, ha determinado que el oferente no ha presentado en las condiciones esperadas lo que se ha indicado que “no consta” o se ha requerido “subsanar” en el detalle debajo, lo que debe ser subsanado en los casos que corresponda.

El detalle de la información se describe a continuación.

Ítem No.	Descripción	Consta/ No Consta
Credenciales		
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Consta
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Consta
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Consta
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Consta

JA
 ALP
 RL



5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.	Consta
6	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	Consta
7	Copia de su Registro Mercantil actualizado (si aplica).	Consta
8	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa.	Consta
9	Compromiso ético de proveedores.	Consta
Documentación Técnica		
1	Oferta técnica. Debe incluir la descripción de los servicios ofertados, garantía y tiempo de entrega. (No subsanable)	Consta
2		
3		
4		
Oferta Económica		
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) u Cotización en hoja timbrada de la empresa, presentado en UN (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	Consta

Resumen:

Oferente	Monto Total de la Oferta	Monto Presupuestado	Cumple/ No Cumple
NAP del Caribe	RD\$7,411,755.96	RD\$7,411,755.96	Consta

Alp JA
R

5. Recomendaciones o sugerencias

En cuanto a la parte de las credenciales, se sugiere que el oferente aporte lo siguiente:

Según la documentación societaria, se puede apreciar que el domicilio legal del oferente es en la Autopista Las Américas, KM 27 ½, Parque Cibernético, 0, La Caleta, sin embargo, vista la documentación contenida en la propuesta técnica y el Registro Mercantil, la representante legal del oferente debería establecer ya sea el mismo domicilio del oferente o especificar el tipo de domicilio al que corresponde la dirección

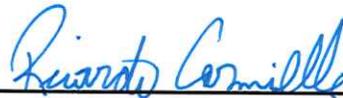
(Avenida Lope de Vega núm. 19, edificio PIISA, Suite 401, ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana), es decir, si es personal o corresponde a alguna filial o sucursal.

Por último, se destaca que, a pesar de no constar como un requerimiento del pliego de condiciones, se recomienda que el oferente aporte algún documento que acredite la calidad de la presidente ejecutiva, señora María Waleska Álvarez, esto con el fin de validar su facultad para representar al oferente en el presente proceso. Esto último podría ser verificado mediante acta de asamblea que lo designe o ratifique como tal y la autorice a presentar oferta para este proceso.

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



Jonathan Abreu
ENCARGADO DE DIVISIÓN
Departamento de Tecnología



Ricardo Cornielle Ramírez
ABOGADO SENIOR
Consultoría Jurídica



Alfred de la Rosa
ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
Departamento de Tecnología